

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11869 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6, con funciones de mercantil, de Girona, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 988/2009 de Concurso voluntario, por auto de fecha 2 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Fudesa Cerdanya, S.L., con domicilio y centro de principales intereses en Puigcerdà.

Segundo.-Que por auto de fecha 14 de diciembre de 2009 se ha acordado la conversión del citado concurso voluntario abreviado a procedimiento ordinario.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Girona, 18 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100021025-1